



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNÉS, 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Número 207

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas o ausentes.	5723
Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas. Proyecto de «Torre de vigilancia de playas».	5726
Delegación de Hacienda de Cartagena. Corrección de error.	5726
Delegación de Hacienda de Cartagena. Corrección de error.	5726
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes muebles.	5726

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGÍN. Corrección de error.	5727
CARTAGENA. Licencia para local de lavado y secado de vehículos, en calle Luis Pateur, 2.	5727
MOLINA DE SEGURA. Recaudación Municipal. Expedientes administrativos de apremio.	5727
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expropiación de bienes y derechos con destino a equipamientos colectivos en las calles Cigarra y Joaquín Báguena, de Murcia.	5727
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la construcción del vial de acceso al polígono Industrial de Beniaján.	5728

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 9273

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expte.	Pesetas
Benacantil Urbana, S.A.	Murcia	6.794/90	100.000
Fernando Muñoz Martínez	Murcia	1/91	50.100
Fuentsanta Sarabia Alcántara	Murcia	1.350/91	600.000
Alcaraz e Hijos, S.L.	Torre Pacheco	1.072/91	20.000
Alfonso Cerón Ramos	Alhama de Murcia	1.356/90	51.000
Antonio López Clemente	Murcia	5.069/90	50.001
Prom. y Const. Gran Sol, S.A.	Cartagena	372/91	200.000
Antonio García Sánchez	Fuente Álamo	378/91	450.100
Juan Senín Suárez	Los Barreros	405/91	50.100
José Antonio Lucas Céspedes	Murcia	464/91	50.001
Construcciones Wsell, S.L.	Cartagena	476/91	60.000
Bartolomé Paredes Murcia	Sang. la Verde	543/91	51.000
Const. Correa García, S.L.	Murcia	573/91	50.001
Const. Correa García, S.L.	Murcia	574/91	200.000
Isidoro Madrid López	La Unión	583/91	51.000
Alfonso Lencina García	Jumilla	592/91	50.100
Jerónimo Piñero Martínez	Sant. el Mayor	633/91	50.100
Jerónimo Piñero Martínez	Sant. el Mayor	634/91	75.000
José Antonio García Carrillo	San Pedro del P.	648/91	100.000
Bon Rab, S.L.	Beniel	699/91	51.000
Bon Rab, S.L.	Beniel	700/91	2.400.000
Antonio Ruíz Lara	Murcia	744/91	50.001
Cadena Export, S.L.	Molina de Segura	748/91	50.001
Coop. del Campo Vera Cruz	Ulea	780/91	100.000
Coop. del Campo Vera Cruz	Ulea	789/91	500.001
San Isidro San Antonio, S.L.	Murcia	795/91	51.000
Dicoinsa, S.A.	Murcia	814/91	150.003
Dicoinsa, S.A.	Murcia	864/91	51.000
Coop. del Campo Vera Cruz	Ulea	883/91	100.000
Coop. del Campo Vera Cruz	Ulea	884/91	100.000
Indarc, S.L.	Sang. la Verde	906/91	100.000
Palets Export, S.A.	Abarán	911/91	60.000
Palets Export, S.A.	Abarán	912/91	300.000
Palets Export, S.A.	Abarán	913/91	1.000.000
José Calderón Sanmartín	El Algar	914/91	250.000
Asesoría Informática Ara, S.A.	Murcia	922/91	51.000

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expte.	Pesetas
M-2000. Complementos, S.L.	Alquerías	933/91	50.001
Segurelec, S.L.	San Ginés	981/91	100.000
Segurelec, S.L.	San Ginés	982/91	51.000
Soleras Pulidas de Hormigón, S.L.	Pto. de Mazarrón	995/91	100.000
Ferabe, S.A.	Bullas	1.001/91	51.000
Ferabe, S.A.	Bullas	1.002/91	100.000
Prefabricados Murcia, S.A.	Molina de Segura	1.034/91	50.001
Román Ponce Benito	Murcia	1.057/91	90.000
Discoazul, S.L.	Murcia	1.077/91	51.000
Instalaciones Eléctricas J. Gon. G.S.	Molina de Segura	1.113/91	100.000
Juan José Oliva Pérez	Murcia	1.125/91	100.000
Juan José Oliva Pérez	Murcia	1.126/91	100.000
José Antonio Lucas Céspedes	Murcia	1.137/91	50.001
Sanatorio Virgen de la Consolación	Molina de Segura	1.138/91	100.000
Mariano Galián García	Sang. la Verde	1.139/91	51.000
Manuel Tornel Martínez	Beniaján	1.173/91	50.001
Joaquín Segura Sáez	Torreagüera	1.174/91	50.001
Caridad López Alcántara	Alcantarilla	1.181/91	50.001
Salvador Bueno Sánchez	El Palmar	1.182/91	200.004
Obras y Construcciones Cúspide, S.L.	Molina de Segura	1.205/91	50.001
Obras y Construcciones Cúspide, S.L.	Molina de Segura	1.206/91	125.000
Pedro Pérez Madrid	Pto. de Mazarrón	1.217/91	100.000
Servimax, S.A.	Murcia	1.233/91	50.100
Servimax, S.A.	Murcia	1.234/91	50.100
María Soledad Bernal López	Sant. y Zairaiche	1.252/91	100.000
Carmen Jiménez Asís	Sant. y Zairaiche	1.255/91	51.000
Refrigeraciones Avilés, S.L.	Murcia	1.256/91	100.000
Ferabe, S.A.	La Copa de Bullas	1.261/91	100.000
Ferabe, S.A.	La Copa de Bullas	1.262/91	100.000
María Martínez Pérez	Murcia	1.265/91	51.000
Tel Dat, S.A.	Murcia	1.303/91	100.000
Juan Aradra Molina	Lorca	1.352/91	51.000
Juan Aradra Molina	Lorca	1.364/91	51.000
Juan Aradra Molina	Lorca	1.354/91	51.000
Finansur Agentes, S.L.	Cartagena	1.369/91	150.000
Finansur Agentes, S.L.	Cartagena	1.370/91	200.000
Finansur Agentes, S.L.	Cartagena	1.371/91	100.000
Vicente Ángel Segura Alejo	Águilas	1.442/91	50.001
Serhoval, S.L.	Murcia	1.458/91	60.000
José García Amores	Molina de Segura	1.493/91	60.000
Coprosa Alimentación	Molina de Segura	1.493/91	60.000
Coprosa Alimentación	Murcia	1.506/91	75.000
Instemar, S.L.	Murcia	1.546/91	100.000
Plimsa, S.A.	Murcia	1.586/91	51.000
Andrés Pina Latorre	Murcia	1.607/91	51.000
Andrés Pina Latorre	Murcia	1.608/91	51.000

Nombre y apellidos	Localidad	N.º Expte.	Pesetas
San Isidro San Antonio	Murcia	1.616/91	51.000
San Isidro San Antonio	Murcia	1.617/91	51.000
San Isidro San Antonio	Murcia	1.618/91	51.000
Tofran, S.L.	Murcia	1.694/91	50.001
Estructuras Mazarrón, S.A.	Pto. de Mazarrón	1.708/91	10.000
Estructuras Mazarrón, S.A.	Pto. de Mazarrón	1.714/91	51.000
Manuel Aguilar y otro, C.B.	San Javier	1.725/91	100.000
Yumartronic, S.L.	Murcia	1.730/91	100.000
Juan Rodríguez Martínez	San Javier	1.756/91	100.000
Cero Mantenimiento, S.A.	Cartagena	1.774/91	50.001
Construcciones Cramer, S.A.	Cartagena	1.779/91	100.002
Construcciones Deportivas Eco, S.A.	Molina de Segura	1.920/91	50.001
Lorenzo García Sánchez	Espinardo	1.924/91	100.000
Lorenzo García Sánchez	Espinardo	1.971/91	51.000
Lorenzo García Sánchez	Espinardo	1.972/92	100.000
Joaquín Alonso Serna	Murcia	2.027/91	200.000
Joaquín Alonso Serna	Murcia	2.028/91	100.000
Joaquín Alonso Serna	Murcia	2.029/91	51.000
Joaquín Alonso Serna	Murcia	2.030/91	500.000
Construcciones Parcas, S.L.	Las Torres de Cotillas	2.043/91	50.001
Construcciones Cotecni, S.A.	Aljucer	2.047/91	55.000
Romamor, S.R.C.	Las Torres de Cotillas	2.053/91	50.001
Enrique García Domínguez	Molina de Segura	2.056/91	50.001
Cables del Mediterráneo, S.A.	Murcia	2.057/91	50.001
Cables del Mediterráneo, S.A.	Murcia	2.058/91	100.000
Mármoles Canto	Molina de Segura	2.059/91	50.001
Pedro J. Ruiz Acosta	Lorca	2.138/91	10.000
Murcia Piel, S.L.	Molina de Segura	2.185/91	50.001
Obras, Planificación y Proyectos, S.A.	Lorca	2.213/90	50.001
Desmur, S.L.	Murcia	2.219/91	51.000
Sistemas y Máquinas de Oficinas, S.A.	Murcia	2.254/91	90.000
Murcia Vivienda XXI, S.L.	Murcia	2.255/91	50.001
Grasas y Lubricantes del Sureste	La Albatalfa	2.289/91	51.000
Adoración Segura Lorente	Lorca	2.312/91	90.000
Adoración Segura Lorente	Lorca	2.313/91	50.001
Antonio Peinado Martínez y otro C.B.	Murcia	2.316/91	50.001
Antonio Peinado Martínez y otro C.B.	Murcia	2.317/91	50.001
Proalesa	Las Torres de Cotillas	2.347/91	125.000
Proalesa	Las Torres de Cotillas	2.348/91	50.001
Apta, S.L.	Murcia	2.398/91	50.001
Antonio Franco Velasco	Murcia	2.453/91	50.001
Construcciones Broli, S.A.	Murcia	2.517/91	10.000
Limpiezas Princesa, S.A.	Murcia	2.555/91	50.001

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, escrito de descargos acompañado de las pruebas que juzgue conveniente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, se dictará resolución confirmatoria del acta.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno.—El Inspector Jefe, Antonio Castellar Marín. (D.G. 764)

Número 9359

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas****Murcia****ANUNCIO**

Conforme fecha 17 de julio de 1991 ha sido presentado en esta Demarcación el proyecto de «Torre de vigilancia de playas» en cada uno de los términos municipales de Aguilas, Los Alcázares, Mazarrón, San Javier, San Pedro y La Unión, y dos en Cartagena, por la Consejería de Administración Pública e Interior, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de los bienes previa del proyecto se somete el mismo a información pública durante 20 días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como 146 de su Reglamento para desarrollo y ejecución aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado contado a partir desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan examinar cualquier interesado el proyecto en las oficinas de esta Demarcación de Costas, Avda. de La Fama, s/n., Edificio «Línea», 1.ª planta, 30071-Murcia, donde estará a exposición en horas hábiles, de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes.

Los Ilmos. Sres. Alcaldes de los Excmos. Ayuntamientos correspondientes, ordenarán la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre durante el plazo de veinte (20) días.

Murcia a 5 de agosto de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 9284

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CARTAGENA

Advertido que la fecha fijada para la subasta de un solar situado en La Azohía, diputación de Perín, en el anuncio de esta Delegación, publicado en ese «Boletín» el 30 de agosto, página 5653, es festivo en esta ciudad, se rectifica dicho anuncio y donde aparece, en la primera línea de texto, día 27, deberá figurar día 26.

Número 9285

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CARTAGENA

Advertido que la fecha fijada para la subasta de una finca situada en el p.k. 426 de la carretera Madrid-Cartagena, en el anuncio de esta Delegación publicado en ese «Boletín» el 30 de agosto, página 5654, es festivo en esta ciudad, se rectifica dicho anuncio y donde aparece, en la primera línea del texto, día 27, deberá figurar día 26.

Número 9350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Unidad de Recaudación Ejecutiva****Anuncio de subasta de bienes muebles**

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Mar Menor Automoc. y Serviçi, S.A., por débitos de

cuota patronal, por importe de 17.653.626, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 21.244.333 pesetas, se ha dictado con fecha 22 de agosto de 1991, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 16 de julio de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de Mar Menor Automoc. y Serviçi, S.A., embargados por diligencia de fecha 26 de junio de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 29 de octubre de 1991, a las diez horas, en calle Ángel Bruna, 20 (oficinas de la U.R.E. de Seguridad Social), y obsérvese en su trámite y realización de las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» de 16-4-86).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.—Un horno de pintura marca Saico, La Terina A.R.; un elevador de coches de cuatro columnas marca Tasheco; un elevador de coches de cuatro columnas marca Celete; un tren de lavado marca Istobal; un elevador de coches de dos columnas marca Istobal de 2.500 Kg. de potencia; un elevador de coches de cuatro columnas marca Istobal; un aparato de graduación de luces marca Alignment Center; un ordenador marca Epson; una máquina de escribir Olivetti; una calculadora marca Ibcico, y un equilibrado de ruedas marca Femsa; 3.370.000; 3.370.000.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Leandro Navas Martínez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Ctra. de Alicante, 24, San Javier.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100, del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones, como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran los 2/3 del tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los 2/3 del 75% del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

En Cartagena a 22 de agosto de 1991.—P.A., el Recaudador Ejecutivo, Joaquina Morcillo Moreno.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9021

CEHEGÍN

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 9021 aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 187, de fecha 13 de agosto de 1991, página 5316, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: “II. Tipo de licitación.— Será de 936.000 pesetas”; debe decir: “II. Tipo de licitación.— Será de 396.000 pesetas”.

Número 9341

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Alhambra 2.000 S.L. (expediente 365/91), licencia para instalación local de lavado y secado de vehículos en C/. Luis Pasteur, 2, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 6 de agosto de 1991.—El Alcalde, P.D. Baldomero Salas García.

Número 9210

MOLINA DE SEGURA

Recaudación Municipal

El Recaudador del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que por esta Recaudación se tramitan contra los deudores que a continuación se indican y que rehusan la notificación de la diligencia de embargo practicada en sus expedientes que textualmente dice:

“Tramitándose en esta Recaudación Municipal a mi cargo expedientes admi-

nistrativos de apremio contra los deudores que seguidamente se indican y no teniendo conocimiento de otros bienes embargables designados con prelación a los inmuebles en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los débitos a la Hacienda Municipal que igualmente se expresan:

Deudor: Ciudad Jardín “Las Toscas” S.A., C.I.F.: 30031538.

Domicilio: Urbanización Las Toscas, Molina de Segura.

Concepto: Tasa de equivalencia.

Importe de los débitos: 9.402.388 pesetas.

Inmueble que se embarga:

1.º— Rústica. Una hacienda de tierra secano a cereales y pastos, montuosa, conocida con el nombre de El Chorro de Lucas, situada en el término municipal de Molina de Segura, partido de El Montañar, conocido también por Canteras, por casa-cortijo de tipo rural para servicio de la misma, sin número de policía, con una extensión superficial después de varias segregaciones, de 84 hectáreas, 45 áreas, 26 centiáreas y 37 centímetros cuadrados que linda: Norte, Mariano Celdrán, Mariano Pomares, camino por medio, Antonio Pastor Hernández, Antonio Ruiz del Moral, José-Luis Ibarrondo García y Hernández Pérez Hermanos; Este, Antonio Ruiz Moral, Joaquín Illán Saavedra, Vicente Fernández Cano, Plácido Ruiz Moral y herederos de Vicente Rufín; Sur, Jesús Garres Soler, José García Gil, Plácido Ruiz Moral y herederos de Francisco Linares Moreno, Vicente Fernández Cano, herederos de Vicente Rufín, herederos de Francisco Murcia, Juan Bautista Gil y rambla, y Oeste, con herederos de Juan Bautista Gil, herederos de Susano García y herederos de Juan Antonio Prieto. Esta finca se encuentra atravesada por el Canal del Taibilla en su parte de Norte a Sur.

Inscrita en el tomo 778 general y 209 de Molina de Segura, folio 185, finca 26.575. Inscripción 1.ª. Sin cargas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la

Propiedad a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación se notifica esta diligencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar Perito que intervenga en la tasación. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las demás actuaciones pertinentes.

Recursos: De reposición en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho, advirtiéndoles que el procedimiento sólo se suspenderá en los términos y condiciones y con las garantías fijadas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Molina de Segura, dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y uno.—El Recaudador.

Número 9300

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Expropiación de bienes y derechos con destino a equipamientos colectivos en las calles Cigarral y Joaquín Báguena de Murcia

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de expropiación de los bienes y derechos precisos con destino a equipamientos colectivos en las calles Cigarral y Joaquín Báguena de Murcia, de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana, según la relación de afectados que al final se recoge.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar

del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de las parcelas de su titular, de su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Relación que se cita, con indicación de número de parcela, propietario y arrendatario, en su caso, superficie y estado:

PROPIETARIOS:

—Parcela 2.— Cristóbal Pagán, S.A. 156'48 m². Solar sobre el que existe una vivienda deshabitada en deficiente estado de conservación.

—Parcela 3.— Don Pedro Celdrán Tornel. 56'41 m². Sobre el que existe una vivienda deshabitada en regular estado de conservación.

—Parcela 4.— Don Demetrio García Panalés. 60 m². Solar sobre el que existe una edificación en ruinas.

—Parcela 5.— Don Julián Cánovas Montesinos. 61'12 m². Solar sobre el que existe una vivienda habitada en regular estado de conservación.

—Parcela 7.— Cristóbal Pagán S.A. 196'71 m². Solar sobre el que existe una vivienda habitada en regular estado de conservación.

—Parcela 8.— Cristóbal Pagán S.A. 142'86 m². Solar sobre el que existe una vivienda deshabitada y almacén en desuso en deficiente estado de conservación.

—Parcela 9.— Doña Purificación Sánchez Sánchez. 202'73 m². Solar sobre el que existe una vivienda y un local en deficiente estado de conservación.

—Parcela 10.— Don Cayetano Serrano Moñino. 130'95 m². Solar sobre el que existe una construcción destinada a almacén, bar y cochera en muy deficiente estado de conservación.

—Parcela 11.— Don Eusebio Carrión Delgado. 74'05 m². Solar sobre el que existe una vivienda habitada en regular estado de conservación.

—Parcela 12.— Don Alfonso Martínez Ríos. 74'16 m². Solar sobre el que existe una vivienda habitada en buen estado de conservación.

—Parcela 13.— Don José Rodríguez Beltrán. 145'08 m². Solar vallado.

ARRENDATARIOS:

Parcela 5.— Don Antonio Rodríguez Isla. Vivienda.

Parcela 7.— Desconocido. Vivienda.

Parcela 9.— Doña Concepción García Panalés. Vivienda.

Parcela 9.— Desconocido. Bajo. Academia de Danza.

Parcela 10.— Don Antonio Ramírez. Cochera.

Parcela 10.— Don José Lorca López. Bar.

Parcela 10.— Fernando Hijo. Almacén.

Parcela 12.— Desconocido. Vivienda. Murcia, 13 de agosto de 1991.—El Alcalde.

Número 9308

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la construcción del vial de acceso al Polígono Industrial de Beniján

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de abril de 1991, ha aprobado el proyecto de ocupación directa de los terrenos precisos para la construcción del vial de acceso al Polígono Industrial de Beniján, conforme a las previsiones contenidas al efecto en el Plan General de Ordenación urbana de Murcia, según la siguiente relación de afectados, con indicación del titular de la parcela, superficie y estado de la misma, aprovechamiento urbanístico que le corresponde (que en los Estudios de Detalle es de 1'8 m³/m² y en el Plan Parcial 1'5492 m³/m²) y unidad de ejecución en donde habrá de hacerse efectivo:

—Parcela 1.— Doña María Cárceles Martínez. 47 m² de terreno de regadío abandonado. 84'60 m³. Unidad de ejecución II del Estudio de Detalle Beniján-D.

—Parcela 2.— Herederos de Joaquín Fernández Navarrete. 4.480 m² de terreno de regadío abandonado. 8.064 m³. Unidad de ejecución II del Estudio de Detalle Beniján-D.

—Parcela 3.— Herederos de Joaquín Fernández Navarrete. 2.580 m² de terreno de regadío abandonado. 5.961'6 m³. (En la unidad de ejecución VI del E.D. Beniján-D, 1.425'6 m³. Y en el Polígono I del Plan Parcial Industrial de Beniján, 2.592 m³).

—Parcela 4.— Don José López Pardo. 1.440 m². de terreno de regadío abandonado. 2.592 m³. (En la unidad de ejecución VI del E.D. Beniján-D, 2.232 m³; y en la unidad de ejecución III del mismo Estudio de Detalle, 360 m³).

—Parcela 5.— Don José Arce Alcazar. 1.260 m² de terreno de regadío abandonado. 2.268 m³. (En la unidad de ejecución II del E.D. Beniján-D, 2.097 m³; y en la unidad de ejecución I del mismo Estudio de Detalle, 171 m³).

—Parcela 6.— Doña María Cárceles Martínez. 300 m² de terreno de regadío abandonado. 540 m³. Unidad de ejecución I del Estudio de Detalle Beniján-C.

—Parcela 7.— Doña Isabel Cánovas Alcázar. 25 m². de terreno de regadío abandonado. 38'57 m³. Polígono I del Plan Parcial Industrial de Beniján.

—Parcela 8.— Don Pedro Cánovas Alcázar. 120 m² de terreno de regadío abandonado. 185'15 m³. Polígono I del Plan Parcial Industrial de Beniján.

—Parcela 9.— Don José Cánovas Ortiz. 1.090 m². de terreno de regadío abandonado vallado de alambrada. 1.681'76 m³. Polígono I del Plan Parcial Industrial de Beniján.

El texto íntegro del acuerdo adoptado y del proyecto aprobado queda a disposición de los interesados en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Urbanística.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación individualizada del acuerdo en lo que respecta a aquellas personas con quienes se siga este trámite.

Murcia, 19 de agosto de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Vivienda.